

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

10780

Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización, a propuesta de la directora general de Función Pública y Administraciones Públicas, por la cual se adjudican, por el procedimiento de libre designación, diversos puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocados por la Resolución de 17 de agosto de 2020 (BOIB núm 151, de 1 de septiembre)

Con fecha 29 de octubre de 2020, la directora general de Función Pública y Administraciones Públicas ha formulado la propuesta siguiente de resolución

Hechos

1. Mediante la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 17 de agosto de 2020 se aprobó la convocatoria y las bases para proveer diversos puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por el procedimiento de libre designación (BOIB núm. 151, de 1 de septiembre).
2. El consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística del Consejo de Mallorca (por delegación de competencias, de acuerdo con la Ley 2/2019, de 31 de enero, BOIB núm. 15, de 2 de febrero) y la directora del SOIB, por delegación de la Vicepresidencia del SOIB (BOIB núm. 105, de 18 de 2016); donde figuran adscritos los puestos de trabajo que tienen que proveerse y determinados en el anexo 2 de la mencionada Resolución, han formulado las propuestas de adjudicación.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 79 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El artículo 31 del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 17 de agosto de 2020 por la cual se aprobó la convocatoria y las bases para proveer diversos puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por el procedimiento de libre designación (BOIB núm. 151, de 1 de septiembre).

Propuesta de resolución

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y de acuerdo con los preceptos legales y el artículo 16 c) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears; de acuerdo con las competencias que le atribuye el artículo 6 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, propongo a la consejera de Administraciones Públicas y Modernización que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Adjudicar, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo convocados por la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 17 de agosto de 2020, en los términos establecidos en el anexo de esta Resolución.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino es de tres días hábiles si la destinación radica en la misma localidad a la que estaba destinado, o de un mes si radica en una localidad diferente, y debe empezar a contar a partir del día siguiente al cese en el puesto de trabajo de origen, que debe producirse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

En los casos que la persona adjudicataria lo solicite y, además, lo justifique debidamente, la consejera de Administraciones Públicas y Modernización puede conceder una prórroga del plazo, tal como se expone en la base 8.5.b) del anexo I convocatoria de provisión.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.





Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar su resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 29 de octubre de 2020

La consejera de Administraciones Públicas y Modernización

Isabel Castro Fernández

La directora general proponente

Carmen Palomino Sánchez

Anexo

Relación de adjudicaciones de puestos de trabajo

<i>CONSEJERÍA</i>	<i>CENTRO DIRECTIVO</i>	<i>CÓDIGO PUESTO</i>	<i>NOMBRE PUESTO</i>	<i>ADJUDICATARIO</i>
Presidencia, Cultura e Igualdad	Delegación de la Presidencia por la Cultura	F00460005	Director/a Museo de Mallorca	Maria Gràcia Salvà Picó
O.A. Servicio de Ocupación de las Illes Balears (SOIB)	Vicepresidencia del SOIB	F0103000G	Jefe del Departamento de Orientación e Intermediación	M. Carmen Hila Vargas
O.A. Servicio de Ocupación de las Illes Balears (SOIB)	Dirección del SOIB	F01030029	Jefe del Departamento de Gestión Administrativa y Jurídica	Catalina Rosa Pons Taberner
Modelo Económico, Turismo y Trabajo	Dirección General de Turismo	F01030042	Jefe del Departamento de Ordenación y Planificación Turística	Felix Schmidle Leibold

